

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL APARCAMIENTO “CENTRE HISTÒRIC – MERCAT CENTRAL”

En València, a 19 de diciembre de 2019.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: Don XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Director-Gerente de la mercantil “**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA, S.A.U. (MEDIO PROPIO)**”, en adelante **EMT**, con domicilio social en 46001 València, Plaza Correo Viejo nº 5, con CIF nº A-46318416.

DE OTRA PARTE: Don XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, con DNI XXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación, en su calidad de Administrador Solidario, de “**EUROFESA S.A.**”, en adelante **EUROFESA**, con domicilio social en 28919 Leganés (Madrid), avenida Juan Caramuel nº 29, con CIF nº A78360955.

EUROFESA declara no estar afecto de ninguna incompatibilidad legal para contratar con el Ayuntamiento de València, accionista único de EMT, ni incurso en causa alguna de prohibición para contratar de las previstas legalmente, y quedando obligado a comunicar a **EMT** por escrito cualquier incompatibilidad y causa de prohibición que pudiera incurrir en el futuro

Aseguran la vigencia de los poderes que tienen conferidos e intervienen, cada uno de ellos según la representación que tienen manifestada, reconociéndose mutuamente capacidad legal suficiente, cuanto en Derecho fuere necesaria para obligar a sus representadas mediante el otorgamiento del presente documento, y proceden a la **formalización de la prórroga del contrato de mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de incendios en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”**, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- ACUERDO DE PRÓRROGA.

Mediante Resolución del Órgano de Contratación de EMT, de fecha 14 de octubre de 2019, se ha aprobado el acuerdo de una primera Prórroga del Contrato de **mantenimiento de los sistemas de detección y extinción de incendios en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”** suscrito entre las partes el 19 de diciembre de 2018 con referencia 2018/0128.

La referida prórroga está prevista tanto en la Cláusula V-5 del Pliego de Condiciones Administrativas como en el Pacto Cuarto del contrato.

SEGUNDA.- DURACIÓN DE LA PRÓRROGA

La prórroga tendrá una duración de UN AÑO, desde el 19 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2020.

EUROFESA S.A.

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES
DE VALÈNCIA, S.A.U (Medio Propio)**



PL. CORREO VIEJO, Nº 5
46001 VALENCIA
TELEF. 963 158 500
FAX 963 924 998
E-MAIL: EMT@EMTVALENCIA.ES

DILIGENCIA INFORMATIVA

Para dar el debido cumplimiento a lo que establece la legislación sobre contratación del sector público y sobre protección de datos de carácter personal, por la presente se hace constar que el documento precedente (Prorroga contrato del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección y extinción de incendios en el aparcamiento “Centre Històric – Mercat Central”), se corresponde con el contrato original firmado el día 19 de diciembre de 2019, y que forma parte del expediente EXP 2018 / 0128.

Aquellas personas interesadas en consultar el contrato original, pueden hacerlo en las oficinas de EMT València, previa solicitud por escrito dirigida al Àrea de Contractació (correo-e: contractacio@emtvalencia.es).

Y, para que así conste donde proceda, se adjunta la presente al Contrato.

Directora Àrea Contractació